



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HERMOSILLA

Por esta junta vecinal, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2024, se ha procedido a la aprobación de la rectificación del inventario de bienes de esta entidad de conformidad con lo establecido en los artículos 32.1 y 4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como lo recogido en los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por ello y según lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a un periodo de información pública por espacio de veinte días para que, durante dicho plazo pueda ser examinado el documento en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Oña, de lunes a viernes, no festivos, de 9:00 a 14:00 horas y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

En Hermosilla, a 26 de marzo de 2024.

El presidente,
Estanislao Fernando Bardeci Mulas